



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



1 de JUL. 2020



RECIBIDO
Oficialía de Portes
Dirección de Obras Públicas

**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0191/2020**

Asunto: Informe Final de Auditoría.

A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 035/17**, de 05 de abril de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra consistente en: Rehabilitación, ampliación y equipamiento de la unidad deportiva no. 26, 14 de Febrero, frente 2, en la colonia Balcones del Cuatro de la zona 7, Cruz del Sur, del municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato **DOP-REH-EST-CRE-CI-035-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 06 observaciones documentales y 05 físicas que le fueron informadas mediante oficio **D.A. 150/2018** de fecha 08 de febrero de 2019; en respuesta se recibió el diverso **ACSOP/AUD/M/241/2019** de 30 de septiembre de 2019, acompañado de su documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable se determinó suficiente para solventar las observaciones documentales.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **05 observaciones físicas** sin solventar y se le otorga un **plazo no mayor de 15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco, a 10 de julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



**Gobierno de
Guadalajara**

**Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana**

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/mhrg/eac